



Quarenta maravedis.

46

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL CCCCCCIENTOS Y TRES,

el exponente no molestaría la ascension ni V. A. con esta reverente suplica
con suya y se devendrá o nombran tal Teniente o Alcalde mayor
sino se hubieren ofrecido algunas disputas y diferencias entre el Alfonso
mayor her.^{on} pp.^{mo} con otro primo, goveniente en el Ayuntam.^{to} o llore
por todos los Presidentes que sean mas antiguos y el que sedice si como
sobre providencias en lo acyo y funciones fu^{ca} aque no concuerre el Tuc
por ocupacion o en oficio u otro razonal motivo, puer aun quiere pre
sentar lo que declara el Consejo en lo añoz mil secciento ochenta y quatro
y mil secciento noventa y quatro en Plenarios o igual naturalezas recordadas
por los Alfonso mayores o las Villas o los Santos, y chefir no aque
zido delivenan acerca dello y si trasladarlo a noticia o V. A. Compañando
oro Fajimoni numero segundo al titulo o preeminencia del Alfonso
mayor her.^{on} pp.^{mo} que pertene y obiene D. Josef o Molina o Cana
real atin si que igualmente se sinra declaran en qual o los dos deve
ncaen la R. Jurisdiccion en la Vacante o Alcalde mayor y por su au
sencia o en falleceder en el caso que nombre Teniente el Propria
rio respeto aque el exponente no interesa mas que el acinto y le es in
diferente hacer nombramiento aun que lo han practicado sus antecesores
mediante la humencia prestada por V. A. el año de secciento treinta
y siete odesan la Hacienda o Jurisdiccion en el Alfonso mayor o Hijo
don mas antiguo D. Alfonso Salazar o heredad si ochenta y quatro
años e impedido sin avisar a el Ayuntam.^{to} el que le sigue muy sondado
y lari lo demas sin aquella actitud que se requiere para su desempe
ño: En consideracion ardo supera el exponente que la Jurisdiccion